

MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
Junta General Ordinaria

El Administrador Judicial, por medio de los poderes concedidos en el auto judicial de fecha 19 de febrero de 2020 relativo al Procedimiento 3272/2019, convoca a los accionistas de la entidad "MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D." a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 22 de octubre de 2020 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día 23 de octubre de 2020, en el mismo lugar, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio comprendido en el periodo 1 de julio 2018 a 30 de junio 2019, formadas por el Balance de Situación, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio comprendido en el periodo 1 de julio 2018 a 30 de junio 2019.

Tercero.- Aplicación, si procede, del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital: (i) en el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos: las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de julio 2018 y el 30 de junio 2019, el Informe de Gestión, y el informe del auditor de cuentas. Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío inmediato y gratuito de todos estos documentos precedentes, que igualmente podrán ser consultados en la sede social.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los accionistas que posean o se agrupen en un número de acciones que sea igual o superior al uno por mil del capital social.

Igualmente, se informa a los señores accionistas que para el ejercicio de los derechos relacionadas con la presente junta general, la titularidad de sus acciones deberá estar previamente inscrita en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

En Málaga, a 9 de septiembre de 2020

EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
Jose María Muñoz Jiménez